



Transcripción Punto Unico Acta No.1296 Vizares 09 de Noviembre del 2012 Pag.1

JD-286-2012

MEMORANDO

DE:

Secretario Junta Directiva

ANDRES TORRES RODRIGUEZ

PARA:

Jefe División Administrativa

ING. ANIBAL BENDEZU

ASUNTO:

TRANSCRIPCION PUNTO DE ACTA

FECHA:

12 de Noviembre del 2012

Para su conocimiento y demás fines, les transcribo el Punto Único contenido en el Acta No.1256, tratado en la Sesión Extraordinarla, celebrada por la Junta Directiva el día Viernes Nueve (09) de Noviembre del Dos Mil Doce, el que en su parte resolutiva dice:

RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No.01-1256.- La Junta Directiva, conocido el Dictamen Final presentado por la Administración del Instituto, en relación con el Concurso Público No.001-2012-DA, para la "ADQUISICION, IMPLEMENTACION, FUNCIONAMIENTO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CORE FINANCIERO CON EL DISEÑO E IMPLEMENTACION TOTAL DEL DATACENTER Y EL RESPECTIVO HARDWARE PARA EL INJUPEMP", discutido que fue lo suficientemente, por unanimidad, RESUELVE: 1) En concordancia con las explicaciones hechas por la Abogada Norma Lila Franco, Oficial de Adquisiciones del Instituto, quien actuó en representación de la División Administrativa y de la opinión legal brindada al respecto por el Abogado Ramón Echeverría Lopez, Jefe de la División de Servicios Legales y tomando en consideración la documentación elaborada al efecto y que corre agregada a la presente Acta formando parte integral de la misma y en base al artículo 167 del Reglamento de Contratación del Estado, SE DECLARA FRACASADO el Concurso Público No.001-2012-DA para la "ADQUISICION, IMPLEMENTACION, FUNCIONAMIENTO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CORE FINANCIERO CON EL DISEÑO E IMPLEMENTACION TOTAL DEL DATACENTER Y EL





Transtripción Punto Hirico Avis No.1256 Viornes 09 de Noviombre del 2012 Pag.2

RESPECTIVO HARDWARE PARA EL (NJUPEMP", - 2) Que previo a autorizar un nuevo proceso licitatorio, para los fines indicados, la Administración del Instituto, a través de la Unidad de Informática del Instituto, deberá realizar una presentación ante el seno de ésta lunta Directiva, indicando los alcances por etapas de dicho proyecto, así como, los beneficios y soluciones que obtendrá el Instituto. Con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interno de la Junta Directiva, ésta Resolución ES DE EJECUCION INMEDIATA.

- o Dirección Ejezuriva
- c: Asistențe Grecolon Ejecutiva:
- i: División Técnica de Planificación y Presupuesto
- Unicad Técnica de Informatica.
- e: División de Alnanans
- c: DMsjor de Servicios l'égales
- c: Auditoria Interna
- Archivo
- *177 4141





Yranszripckin Puerto No.4 Acta No.1257 Miércoles 21 de Noviembro del 2012 9ag.1

JD-292-2012

MEMORANDO

DE:

Secretario Jugo Directivo

ANDRES TORRES BODRIGO

PARA:

Jefe División Administrativa

ING. ANIBAL BENDEZU

ASUNTO:

TRANSCRIPCION PUNTO DE ACTA

FECHA:

28 de Noviembre del 2012

Para su conocimiento y demás fines, les transcribo el Punto no.04, contenido en el Acta No.1257, tratado en la Sesión Ordinaria, celebrada por la Junta Directiva el día Miércoles Veintluno (21) de Noviembre del Dos Mil Doce, el que en su parte resolutiva dice:

RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No.01-1257.- La Junta Directiva conocida de la solicitud presentada por la Junta Directiva Regional de la Asociación de Jubilados y Pensionados del Departamento de Francisco Morazán, en la cual solicitan al Instituto la asignación de los fondos provenientes del alquiler de la Cafetería ubicada en el Edificio Principal del INJUPEMP.- CONSIDERANDO: PRIMERO: Que en fecha Once (11) de Mayo del 2011, se creó la Filial de la ANJUPPEH del Departamento de Francisco Morazán.- CONSIDERANDO: SEGUNDO: Que mediante Resolución de ésta Junta Directiva no.06-968 de la Acta no.968 de fecha Doce (12) de Mayo del 2003, se aprobó la Transferencia de Fondos provenientes del arrendamiento de la Cafetería úbicada en el Edificio Principal a la Asociación de Jubilados y Pensionados del Poder Ejecutivo (ANJUPPEH).- CONSIDERANDO: TERCERO: Que en fecha Once (11) de Abril del año Dos Mil Doce y mediante Oficio no.41-2012-rfm, la Regional de Jubilados y Pensionados del Departamento de Francisco Morazán, solícita se le transferan los





Transcriptión Ponto Ma.4 Acta No.1257 Miércoles 21 de Noviembre del 2012 Pag 2

fondos provenientes del alquiler de la Cafetería ubicada en el Edificio Principal de INJUPEMP,- CONSIDERANDO: CUARTO: Que en fecha Veinte (20) de Noviembre del año Dos Mil Doce y mediante Oficio no.61/2012-rfm, la Regional de Jubilados y Pensionados del Departamento de Francisco Morazán, solicita nuevamente se le transfieran por tiempo indefinido los fondos provenientes del alquiler de la Cafetería ubicada en el Edificio Principal de INJUPEMP,- CONSIDERANDO: QUINTO: Que la Regional de Jubilados y Pensionados del Departamento de Francisco Morazán aglutina el 75.36% de los Jubilados y Pensionados de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (ANJUPPEH) y para que pueda hacerle frente a las necesidades económicas que la Administración de ésta Regional requiere, discutido que fue sufficientemente, por Unanimidad de Votos, RESUELVE: 1) Autorizar a la Administración del Instituto, para que durante el período comprendido del mes de Enero a Diciembre del año 2013, continúe haciendo efectiva la Transferencia de Fondos provenientes del Arrendamiento de la Cafeteria ubicada en el Edificio Principal del Instituto a la Oficina Regional de Francisco Morazán de la Asociación de Jubilados y Pensionados del Poder Ejecutivo (ANJUPPEH). 2) Se instruye a la Administración del Instituto, solicitar un informe de los avances sobre la situación actual de la Asociación Nacional de Jubilados y Pensionados del Poder Ejecutivo de Honduras (ANJUPPEH), a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC).- Con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interno de la Junta Directiva, ESTA RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.

Atentamente,

c: Direction Fjeorbya C: Asistente Directión Fjeorbya c: Division de Servicios Regales c: Auditoria Interna Archivo 400/s, vapa





Transcripción Punto No.06 Inciso 1) Acta No.1200 Miércoles 19 de Diciembre del 2012 Pag.1

JD-317-2012

MEMORANDO

DE:

Secretario Junta Directiva

ANDRES TORRES RODRIGUEZ

PARA:

Jefe División Administrativa

ING. ANIBAL BENDEZU

ASUNTO:

TRANSCRIPCION PUNTO DE ACTA

FECHA:

26 de Diciembre del 2012

Para su conocimiento y demás fines, les transcribo el Punto No.05, Inciso 1), contenido en el Acta No.1260, tratado en la Sesión Ordinaria, celebrada por la Junta Directiva el día Miércoles Diecinueve (19) de Diciembre del Dos Mil Doce, el que en su parte resolutiva expresa:

RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No.01-1260.- La Junta Directiva, conocidos los documentos presentados por la Administración del Instituto a través de la División Administrativa, relativos a: Acta de Recepción de Ofertas, Acta de Apertura de Ofertas Técnicas, Acta de Negociación de Oferta Económica, Actas de Trabajo nos: 1 (Análisis Legal), 2 (Subsanación de Documentos), Acta de Evaluación Técnica de las Ofertas, Acta de Negociación de Oferta Económica, Acta de Recepción de Contra Oferta Económica y Acta de Recomendación Final de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del Instituto, sobre el CONCURSO PUBLICO no.002-2012-DA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), oídas las explicaciones brindadas al respecto por la Abogada Norma Lila Franço, Oficial de Adquisidones de la División Administrativa,





Transcripción Puerto No 06 Inciso 1) Acta No.1260 Mitércoles 19 de Diciembre del 2012 Pag.2

quien con vista de todos los antecedentes documentales formados durante el proceso licitatorio, se permitió evacuar todas las inquietudes que le fueran formuladas por los Miembros del Directorio, discutido que fue suficientemente, por unanimidad y en conformidad con la Recomendación de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del Instituto, RESUELVE: 1) ADJUDICAR los resultados del CONCURSO PUBLICO No.002-2012-DA para la CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA. EXTERNA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), a favor de la Empresa MENDIETA Y ASOCIADOS, S DE R.L., por el monto negociado de CUATROCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.420,000,00) con impuesto incluido, en virtud de haber cumplido con la documentación legal, condiciones, requerimientos técnicos, factores y criterios de evaluación exigidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), ajustándose también su oferta a los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros establecidos en el Pllego de Condiciones, y en consecuencia, por ser lo más conveniente a los intereses institucionales, todo en aplicación de los artículos nos.52 de la Ley de Contratación del Estado, 134,135 y 137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- 2) Autorizar al Señor Director Ejecutivo, para que proceda a suscribir con la Empresa adjudicada, la correspondiente documentación para materializar la contratación de mérito.- En concordancia con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interno de la Junta. Directiva, ESTA RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.-

- c Citerrion Ejecutiva.
- c Asistema Ofrenzión Ejnoutiva
- Bivisión Técnica de Planificación y Presupuesto
- c: División de Finanças
- c: División de Servicios Legates
- ; Auditoria Interna
- Arrh vo
- " Galor





Transcripción Punito Ad./IS Auto No.1225 Miléranks 11 de Enemade: 2012 Pag. (

JD-14-2012

MEMORANDO

DE:

Secretario Junta Directiva

ANDRES TORRES RODRIGU

PARA:

Asistente Dirección Ejecutiva

LICDA, MARTHA DOBLADO

ASUNTO:

TRANSCRIPCION PUNTO DE ACTA

FECHA:

19 de Enero del 2012

Para su conocimiento y demás fines, le transcribo el Punto No.05, contenido en el Acta No.1225, tratado en la Sesión Ordinaria, celebrada por la Junta Directiva el dia Miércoles Once (11) de Enero del año Dos Mil Doce, el que en su parte resolutiva dice:

RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No.02-1225.- La Junta Directiva, conocido el Informe presentado por la Dirección Ejecutiva, en relación al Memorando no.031-2012-DE, de fecha Once (11) de Enero del 2012, en el cual se informa a éste Pleno sobre la problemática de un posible fraude en contra del Instituto, que se está presentando con la emisión da cheques donados conforme a alerta emitida por el Banco Central de Honduras, el cual una vez confirmado por el Instituto, tue debidamente notificado al Ministerio Público y a la Comisión Nacional de Bancos γ Seguros (CNBS), para que en el marco de sus competencias efectúen las investigaciones del caso, a fin de tomar las medidas pertinentes, discutido que fue suficientemente por Unanimidad, RESUELVE: Instruir a la Administración del instituto, elimine la emisión de cheques para los pagos que hace la institución, tanto a los proveedores como en concepto de préstamos, en consecuencía, todos los pagos se deberán hacer vía transferencia electrónica, para lo cual, el Instituto deberá





Transcripcion Auma No.De Acte No.\$225 MiArcoles 11 de Enero del 2012 Pag.2

suscribir los acuerdos que sean necesarios con los Bancos del Sistema Bancario Nacional.- En concordancia con lo dispuesto en el artículo 22 del Regiamento Interno de la Junta Directiva, ESTA RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.-

- () Direction apposition
- c: (Avisión de Finanzas
- □ Copertemento de Contabilida
- C: ÚMSAA Administractua
- C: Districión de Parmir Mación y Presupuesto
- c: División de Préscontos
- c: Olvisión de Penofisjos
- s: Auditorb Interna
- Arribjo
- ATT/Angue





Tremulipelon Punto ag. 07 Auto No. 2227 : Miéropios 25 de Enero del 2012 Pay. 1

JD-29-2012

MEMORANDO

DE:

Secretaria por Ley

LICENCIADA MARTHA DOBLAS

PARA:

Jefe División Administrativa

ING. ANIBAL BENDEZU

ASUNTO:

TRANSCRIPCION PUNTO DE ACTA

FECHA:

30 de Enero del 2012

Para su conocimiento y demás fines, le transcribo el Punto no.07, contenido en el Acta No.1227, tratado en la Sesión Ordinaria, celebrada por la Junta Directiva el día Miércoles Veinticinco (25) de Enero del Dos Mil Doce, el que en su parte resolutiva expresa:

RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No.02-1227. La Junta Directiva, conocido el Informe presentado por la Administración del Instituto, en relación con la Adjudicación Final de la Licitación Pública no.008-2011-DA, para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERCONEXION DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET", oídas la explicaciones brindadas al respecto, por el Ingeniero Aníbai Bendezu, Jefe de la División Administrativa, discutido que fue suficientemente, por unanimidad, RESUELVE: Que en concordancia con la Recomendación Final becha por la Comisión. Evaluadora de las Ofertas del Instituto, se ADJUDICA la Licitación Pública no.008-2011-DA para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERCONEXION DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET" a la Empresa CABLE COLOR, S.A.DE C.V., por el precio ofertado de





Transcripción Punto (10,0); Arta No. 1227: Médicoles 25 da Enero del 2012 Pog.2

TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 71/100 (Lps.304,279.71), incluidos los impuestos respectivos, por haberse ajustado su oferta a los requisitos técnicos, legales, económicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones, en consecuencia, por ser lo más conveniente a los intereses institucionales, todo en aplicación de los artículos nos.51 y 55 de la Ley de Contratación del Estado y artículo no.137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interno de la Junta Directiva, ESTA RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.

Atentamente,

r: Direction Ejecutiva

t: Okisičničn Planifosdán y Prosupuestu

t: OMSKin de Sarvidos Legales t: Unidad Léapine de Informática

1: UMskin de Ananzas

2: Auddoria bituma

Andriva

ΜΟ/συγορά





Transcripcion Ponto No.05 Acta (%),1231 leciso a) Miérceles, 22 de Febrero del 2012 Pag. 1

JD-65-2012

MEMORANDO

DE:

Secretario Junta Directiva.

ANDRES TORRES RODRIGUEZ

PARA:

Asistente Dirección Ejecutiva

LICDA, MARTHA DOBLADO

ASUNTO:

TRANSCRIPCION PUNTO DE ACTA

FECHA:

12 de Marzo del 2012

Para su conocimiento y demás fines, le transcribo el Punto No.05, Inciso c) contenido en el Acta No.1231, tratado en la Sesión Ordinaria, celebrada por la Junta Directiva el día Miércolas Veintidós (22) de Febrero del Dos Mil Doce, el que en su parte resolutiva dice:

RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No.-02-1231.- La lunta Directiva, conocida la documentación de la solicitud presentada por la Administración del Instituto a la Comisión Nacional de Bancos de Bancos y Seguros (CNBS) relativa al Estudio Técnico Actuarial del INJUPEMP, que a su vez contiene la Revalorización de las pensiones con cierre al Treinta y Uno (31) de Diciembre del 2011, y en cumplimiento, de lo dispuesto en el artículo 72-C de la Ley del INJUPEMP, discutido que fue ampliamente, por unanimidad, RESUELVE: Que dada la evidencia que el Instituto tiene la capacidad financiera para proceder a hacer una revisión de la cuantía de las pensiones que el Sistema otorga a sus pensionados y tomando en consideración el incremento del costo de la vida conforme al Índice Genaral de Precios al Consumidor (IPC) del 5.6% establecido oficialmente por el Banco Central de Honduras (BCH) a Diciembre del año 2011, APRUEBA la solicitud de Ajuste por Concepto de Revalorización





Transcripción Pinto No 05 Acta No.1231 Inciso e) Miércoles 22 de l'ebrero del 2007 Pag.2

para el año 2012, la cual también deberá ser aprobada por la Comisión Nacional de Bancos γ Seguros (CNBS) y que se consigna de la siguiente manera:

| Eccele | Rengo da Perisión | No. de Jubliados y Pensionados | Factores de Ajusta | Planijia Pagadas en Diciembre 2011 | Total Anual per Revelorización |
|---------|-------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|
| 4 | L 0.00 . L 2,515.00 | . 15 | Techo Minimo de L2,600.00 | L 25,950.38 | L 13,049.63 |
| 7 | L 2,513.01 · L 7,000.00 | 5,750 | 8,00% | L 24,527,900.33 | L 1,962,232.0 |
| 1 | L 7,00101 - L 13,000.00 | 2,410 | 7.00% | L 22,819,309.53 | L 1,597,351.6 |
| 4 | L 13,000.01 · L 21,000.00 | 735 | 5,989% | L 12,112,883.62 | |
| 5 | L 21,000.01 - L 41,000.00 | 490 | L307,00 | L 13.328.969.81 | L 147,000.0 |
| 6 | L 41.000.01 on Adelante | 131 | L 200.00 | L 7,080,277.82 | L 24,7XLD |
| TOTALES | | 9,549 | | L 79,845,800,99 | L 4,471,274.5 |
| ere de | Same del Alexandra Preparto s | | Address Ville | | |

(*) Les L.1,264.80 de diferencia es producto del redondés de los ingramentes absolutur de Jacettales 5 y fl.

El Incremento mensual del monto de las pensiones ascenderá a la cantidad de CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 93/100 (Lps.5,216,486.93) con un impacto del cero punto setenta por ciento (0.70%), incluidos el catorceavo y treceavo mes, estimando también que la erogación anual será la suma de cantidad de SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 17/100 (Lps.62,597,843.17), valor que será distribuido en 9,549 jubilados y pensionados, la presente Revalorización comprenderá el pago a partir del uno (01) de Enero del Dos Mil Doce (2012).-Con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interno de (a Junta Directiva, ESTA RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.-

- o: Sirección Ejecutiva
- C: División de Faronzas
- Givision de Planificación y Presupuesço
- c: Elekton de Artswija y Escadisticas
- ct Division de Beneficias
- & Manilla de Jubilados
- c: Andiboria Interna
- Archive